

El Ferrocarril

(AÑO IV.)

AREQUIPA AGOSTO 8 DE 1866.

N. 124)

AVISOS.

JUDICIAL.—De orden del Juez de paz que se suscribe y a solicitud de Da. Maria Vera, se ha mandado convocar el consejo de familia para sus menores hijas Petronila y Benjida Herrera a fin de que se les nombre guardador para la particion que debe practicarse de los bienes fincados a fallecimiento de su padre D. Juan Manuel Herrera, debiendo componer el consejo D. Juan y D. Ignacio Herrera hermanos de dichos menores, D. Pablo Zegarra hermano político y Da. Flora Feria tía carnal; quienes procederán a ejercer las funciones de su cargo pasados diez días de esta publicacion.—Arequipa Agosto 7 de 1866.

José Domingo Cáceres.

MANUAL DE BUEN GUSTO.

Con este título acaba de publicarse una obrita que facilita el modo de hacer los dulces, budines, colaciones y pastas, y destruye los errores en tantas recetas mal copiadas. Un peso cada ejemplar.

OJO.

Hay de venta una máquina superior para coser. La persona que la quiera ocurra a esta imprenta, donde se le dará razón del dueño.

Los SS. que quieran quedar inscritos en el número de los suscritores, lo avisarán al repartidor, en esta imprenta ó en los sitios antiguos de venta, que son las boticas de San Rafael, San Antonio, Delgado de la Flor, Monserrat y la cigarrería de la Compañía.

El valor de los remitidos y avisos, será convencional, pero siempre por un tercio menos del precio de cualquiera otro periódico, y según el número de columnas se hará otra rebaja mayor.

FOTOGRAFIA.

ALVIÑA Y CA. CALLE DE LA MERCED. EN LA CASA DEL S. PORTUGAL. N. 119.

Retratos en tarjetas (estilo de Lima y Europa) Retratos sobre charol y toda clase de tejidos.

Ambrotipos sobre vidrio y placa con coloridos.

Vistas.

Reproducciones e iluminaciones.

Garantizando la hermosura, buena calidad y tintes indelebles.

Se hallarán de venta en el mismo establecimiento, retratos de personas notables, vistas de Arequipa, Puno. &

Las personas de fuera que necesiten copias pueden dirigirse por el correo, incluyendo el valor anticipado en estampillas de correos.

Productos químicos para fotografía de los mas puros se hallará un constante surtido.

CONGRESO AMERICANO. tres reales copia.

R. P. CALIENES, su retrato en plancha grande.

OJO—En el mismo establecimiento se compra pasamano.

GRAN REBAJA.

En esta imprenta, y en las librerías de los SS. D. Manuel Castresana y D. José M. Farfan, se vende la ARITMÉTICA por T. del Carpio a tres reales ejem-

plar, y la docena cuatro pesos, al mismo precio de tres reales se vende la Gramática Castellana por Velarde, y por docenas cuatro pesos; tambien, así mismo hay un surtido de Catones, Ripaldas, Silabarios, Cartillas, Tablas de cuentas, Manual Aritmético, Lenguaje de las flores, Muestras para aprender a escribir un real cada cuaderno, un surtido selecto de estampas y Novenas de todos los Santos, todo a precio muy equitativo, ocurrid antes que se acabe.

Tambien se ofrece a los favorecedores de esta imprenta trabajar las obras que necesiten en tipo nuevo, con equidad y puntualidad.

En esta misma imprenta hai de venta un surtido de mantas bordadas de merino, muy baratas, otro surtido de Albunes y otras cosas.

SE NECESITA
Una casa en arriendo, anticresis ó venta, en el centro.

Peluquero.

El Maestro Gregorio Niño ha pasado su establecimiento de la calle de los Atribulados a la calle de la Mar frente al Hotel Americano, casa de las Sras. Sumaranes, donde ofrece sus servicios como siempre a todos los que se dignen ocuparlo.

Correos.

ENTRAN.

DEL NORTE

El 31 ó 1^o cuando el mes anterior solo tuvo 30 dias, el 7, 16 y 23 de cada mes.

DEL SUR.

El 2 ó 3 cuando el mes anterior tuvo 30 dias, el 10 19 y 24.

DE TACNA por tierra.

El 9 y 23 de cada mes

DE PUNO

El 15 y 30 de cada mes.

DE PUNO extraordinario.

El 6 y 20 de cada mes.

DEL CUZCO.

El 15 y 30 de cada mes.

DE CHUQUIBAMBA.

El 18 de cada mes.

SALEN.

PARA EL NORTE

El 31 ó 1^o cuando el mes anterior solo tuvo 30 dias, el 8, 17 y 22 de cada mes.

PARA EL SUR.

El 5, 13, 21 y 18 de cada mes.

PARA TACNA por tierra.

El 10 y 24 de cada mes.

PARA PUNO.

El 2 y 17 de cada mes:

PARA PUNO extraordinario.

El 7 y 23 de cada mes (a)

PARA EL CUZCO.

El 2 y 17 de cada mes.

PARA CHUQUIBAMBA.

El 21 de cada mes

NOTA Llevan correspondencia para Europa los correos que salen en los dias 8 y 22 de cada mes y el 13 de cada mes por la vía francesa ó Saint Nazaire.

OTRA.—No se reciben comunicaciones si-

no hasta la una y media del día de la salida de los correos, pues las cartas que lleguen despues de esta hora, quedarán para el correo siguiente, por demandarlo así las labores de la oficina y supremo decreto Los impresos deben ponerse en la Administración media hora antes.

Contaduría principal de la Estafeta.

V.º B.º — Chavez.

Abel Maria Vargas.

Arequipa, Julio 16 de 1866.

(a) Estos extraordinarios de Puno llevan tambien comunicaciones para el Cuzco.

EL FERROCARRIL.

"El Ferrocarril" ha vuelto a la vida, porque su muerte, no fué verdadera, sino aparente, hizo un paréntesis de su vida pública; aunque otorgó testamento y codicilo, existe aun, vive y vivirá eternamente; porque es del pueblo y para el pueblo, el pueblo es su delicia, existirá con el pueblo, será feliz ó desgraciado con él. Sus pensamientos son, y serán los del pueblo; protesta que su norte será la verdad, su objeto el engrandecimiento social, que sacrificará su propio ser posponiendo todo miramiento personal, en favor de la prosperidad y engrandecimiento social. En esta virtud, tomará los rieles que abandonó precariamente. Empieza su movimiento y marchará con la mayor rapidez.

Si los pensamientos que se publican por medio de la prensa, no son el espejo en que se reflejan los intereses, las opiniones y las miras de la sociedad para quien se escribe, no será el escritor el digno intérprete de aquella.

Si sacrifica la verdad por halagar las pasiones de los hombres en el poder, si sacrifica su conciencia a exigencias inmorales dominantes, es el escritor entónces un ser miserable; que vende su pensamiento en favor de toda causa que lo invoca por su defensor.

El escritor público, es el director de la conciencia política del pueblo, es el instructor de la parte no instruida, es el profeta del porvenir de la sociedad, es centinela de los derechos de los ciudadanos, el censor de los abusos de los poderes que constituyen la forma de gobierno, que nos legaron los vencedores de Junin y Ayacucho, es el defensor impertérrito de los principios, dogmas y Misterios de la Religión Cristiana, en fin: es y debe ser, el órgano fiel del pueblo, para exigir del gobierno los medios de protección necesaria, para la mejora de la industria, el ade-

lanto de las ciencias, artes, mineras comercio & &

El cargo de escritor público, es delicado; el escritor es para la sociedad. El que se resuelve a ser escritor, es necesario que cuente con gran caudal de luces, conocimientos bastos en todas las ciencias para poder adoctrinar o los pueblos, y sacarlos quizá de muchos errores.

El escritor que se resuelve a ser tal, sin conocimientos especiales, sin miras de mejora y progreso, sin plan ni prestigio, para hacer prevalecer sus opiniones y miras, no pasará jamás de la esfera vulgar de articulista, que adula, que marcha con las circunstancias, y es acomodaticio a todo Gobierno, aunque carezca de forma; que hoy sostiene un principio, y mañana, por sostener a una persona, contradice el mismo principio escandalosamente.

Laconicamente hablando, para ser un escritor digno, se requieren estas calidades: Mucha probidad amor a la verdad y la justicia. Mucha penetracion y filosofia para discernir los resortes mas eficaces que mueven las acciones de los hombres. Grande energia para llevar adelante un principio, que por bueno fué proclamado y aceptado por los pueblos; mucha audacia y firmeza de alma, para reprimir los abusos de todo poder.

Desgraciadamente, nosotros carecemos de casi todas las cualidades precisas que debe tener todo escritor; pero tenemos la conviccion de tener buena fé, mucha desicion por el bien público, y mucha docilidad, por corregirnos de cualquier error en que incurramos, siempre que con moderacion y decencia, refuten nuestros pensamientos por medio del razonamiento y la discusion. No somos infalibles; como hombres, somos muy susceptibles de error.

MEJORAS.

Siendo nuestro objeto principal el bien público; deseamos que nuestro desgraciado pueblo reciba mejoras de todo género; que el Supremo Gobierno, dé una mirada protectora sobre su actual situacion; que plantifique el Ferrocarril, cuya institucion, es de vital importancia, no solo para su conservacion, sino para el progreso. la plantificacion del Ferrocarril, seria la qalanca que diéra vida al comercio que se halla agonizante, porque estableciéndolo, equivale a aproximar muy inmediatamente nuestro pueblo a la costa, la construccion de puentes en todos

los rios, que en su avenida, paralizan nuestra comunicacion y el comercio con aquellos pueblos interceptados por aquellos rios, que a ademas, diezman anualmente a los ciudadanos; la construccion de un nuevo hospital, el aseo y composicion de las calles, cuyas desigualdades son incomparables; que se proteja la instruccion pública, y que se defienda por cuantos medios sean posibles los principios sacrosantos de la Religion Cristiana, que es la única que han profesado nuestros antepasados, la que profesamos nosotros, y profesarán las generaciones venideras; que establezca formalmente, y con castigos severos, las competentes por los delitos que se perpetren contra el culto externo que se debe a Dios, castigando severamente a las autoridades subalternas de ciertos pueblos, los que sin embargo de haberse abolido el nuevo reglamento de policia, han prohibido que la Magestad, se saque con la solemnidad debida.

GOBIERNO CONSTITUYENTE.

El Gobierno Dictatorial, ha devuelto a los pueblos, ó ha restituido nuestro sistema Republicano, manifestándolo, con el hecho del decreto por el que se comboca a elecciones.

El Gobierno comprendiendo perfectamente sus deberes, ha obrado bien, con desinterés, liberalidad y patriotismo. Los pueblos sabran ahora elegir unos dignos representantes.

CRONICA LOCAL.

Indiferencia.—Digna de un filósofo, era la que ostentava uno de esos autómatas que se llaman "vijilantes", viendo, en la calle de la Palma, a un individuo que machucaba de lo lindo a su cara mitad, sin interponer el carácter de que se hallan investidos, y sin cumplir las atribuciones que para estos casos, les están detalladas en el Reglamento del ramo. Estamos convencidos, que es preferible gastar el tiempo en contar las estrellas, que ocuparse de hacer esta indicacion para lograr que los vijilantes se ocupen de vijilar el orden y seguridad pública, y cumplan debidamente sus obligaciones. Oreja, SS. inspectores de policia, que el público no se queje de la nulidad de UU.

Asimismo hacemos presente que en los varrios de detras de Santa Catalina se nota de continuo que no hai tales vijilantes, y cuando los vemos, es mas bien para perjudicar el servicio de las casas.—Sr. Jefe recomendamos la vijilancia en este ramo, y sino, daremos parte al Supremo Gobierno.

Cupo.—Nuestra amabilísima Municipalidad ha sido obsequiada por el Supremo Gobierno con la pension tan controvertida del "Cupo". El remate ha sido adjudicado por la magnífica suma de 405000 ps. la que, es de desear, y se espera, que la H. Municipalidad emplee íntegra, en mejoras locales que no se parezcan al célebre Filtro.

Centavos.—No hai caso de que se logre el que esta moneda entre en circulacion y aceptacion general, apesar de cuantas medidas (que se han quedado en el cartabon) se han dictado para ello, medidas que, si enérgicamente no se han hecho observar al menos han sido escritas.—Vaya lo

uno por lo otro.

Alumbrado.—Nos han contado, y va de cuento, que para este mes de Agosto se ofreció exhibir el alumbrado público con la decantada Gazolina.—¿Ustedes lo han visto? pues nosotros tampoco.

Por aquello de que ofrecer y dar. Dos cosas son que no has de gozar, **Multas.**—Acertadas, y digna de todo elogio es la autoridad que las impuso el 6 del corriente, a los Hoteles Lafayette, Americano y de paris, y a ese tugurio que llaman café del Piqueso, por infracciones del Reglamento de Policia, respecto al orden y moralidad que deben observarse en esos establecimientos, donde frecuentemente se forman borrascas espantosas, originadas sin duda, por continuos sacrificios a Baco.

Conversaciones.—Que prueba a la altura de inmoralidad y corrupción que se hallan muchos jovencitos que, empaquetados en sus bufandas y guantes, con enorme cigarro entre ambas mandíbulas, se hechan a rodar por calles y plazas en busca de aventuras y lances, que por cierto, no son del tiempo ni de los que buscaba la andante caballería.—En la última funcion lirica, en uno de sus entreactos, un grupo de pichonejos, de los que, el mayor no tendria 14 años, conversaban de cosas tales, que harian ruborizar a un gendarme y hacer la cruz a una beata, con su respectivo "Va de retro", a tales Satanaces.—Celo SS. padres de familia; la educacion moral y religiosa, es la mejor herencia que se puede dejar a los hijos.

Plaza del mercado.—Todo cuanto se haya dicho, se diga y se haya de decir, será poco para refrenar los abusos y latrocinios que cometen las placeras con los consumidores.—Señor Diputado del ramo, en nombre de los que comen y de los que no comen, suplicamos a U. se sirva vijilar el mercado, y que no se nos haga sufrir una hambruna crónica que no se ha decretado para esta tierra de promision.

LIMA.

SS, RR. de El Ferrocarril.

Agosto 4 de 1866.

Felicitando a UU. por el renacimiento del periódico de la Revolucion del 28 de Febrero, vamos a dar principio a nuestra correspondencia enumerando aunque sea de prisa las ocurrencias de la quincena que acaba de terminar.

Los dias de la Patria se han celebrado en esta Capital con solemnidad, pero el entusiasmo no ha sido tan grande como en otras ocasiones, culpable esto a la escasez monetaria de los empleados que han tenido el pesar de ver escatirse el 28 de Julio con todos sus atractivos sin darle la enhorabuena por falta de blanca, condicion *sine qua non*, para el placer y alegría; por lo demas las distracciones públicas se han sucedido durante los dias 27, 28, 29, 30 y 31, en los que los fuegos artificiales, iluminaciones, bailes, simulacro etc. han arrastrado al público al entretenimiento.

El Gobierno no queriendo sin duda solemnizar a su manera el aniversario de la Independencia, publicó en ese dia varios decretos de suma importancia, lástima es que medidas tan acertadas y útiles, disten tanto de la realidad, esto no obstante, el Gobierno ha cumplido su deber haciendo la iniciativa y procurando los medios de llevar a cabo estas determinaciones; si por una fatalidad quedan sin efecto, quedará tambien al Gobierno la satisfaccion de haber procurado el bien.

La Ley de elecciones se publicó por medio de un bando solemne el mismo dia 28; en ella se determina que la eleccion se haga directa, sirviendo de carta para comprobar la Ciudadania el recibo de contribucion; declara incompatible el cargo de representante con los empleos públi-

cos, pudiendo un empleado en caso de ser elegido optar por el empleo ó por la Comision.

Sin fatigar la imaginacion se comprende la mira que el Gobierno ha tenido al dictar esta medida, y aunque se nos acuse de atrevidos, vamos a expresar nuestra opinion, a nuestra manera de ver: nos parece que el Gobierno ha querido que el Congreso que se reuna y que es el que debe juzgar los actos de la Dictadura, sea completamente independiente para que no se dude de la libertad de sus procedimientos, ni se atribuya coaccion de parte del Gobierno en las deliberaciones de ese Cuerpo soberano, es asi como procede un Gobierno cuando des cansa en la bondad de sus obras.

Segun esta nueva ley las dietas de los representantes quedan reducidas a 640 soles abonables en dos armadas iguales, que se pagarán, la una al ingresar los representantes a esta Capital, y la otra al clausurarse las Secciones del Congreso, la duracion de este Cuerpo no podrá pasar de cien dias y tiene el carácter de constituyente, pudiendo a su arbitrio dar al país una nueva Constitucion, ó señalar una de las anteriores para que rija con las reformas que crea convenientes.

Siendo las calidades que se exigen para ser Ciudadano solo las de haber cumplido 21 años y pagar contribucion, los extranjeros que cumplan con este requisito, son tambien Ciudadanos Peruanos, y como para representar a un pueblo basta tener esta calidad, no excluyéndose a los extranjeros, estos pueden ser elegidos representantes. Nuestra opinion a este respecto la reservamos, porque no pretendemos luchar con diversos pareceres, que a no dudarlo se levantarán, ya en pró, ya en contra de esta parte de la ley, nos limitamos a observar y nada mas, manifestando a UU. sin embargo que un buen hijo adoptivo de la patria, puede atender los intereses de esta con tanta abnegacion como un peruano por nacimiento.

Las últimas noticias de Europa nos ponen al corriente del estado de la guerra entre Austria é Italia en la que han habido algunos encuentros entre los Ejércitos beligerantes. En la funcion de armas de Costouzzi, la Italia obtuvo la parte mala, perdiendo 5.000 hombres y sufriendo un rechazo poco agradable, sin embargo los órganos mas autorizados de Europa no creen derrotado al Ejército Italiano y declaran que la batalla de Costouzzi fué parecida a la de Yumina entre nosotros, es decir que despues de un largo choque todo quedó en el mismo estado.

Las noticias de España son de suma importancia, la monarquia en esa parte de Europa está hoy sobre el cráter de un volcan incandescente próximo a hacer una erupcion total y sepultar entre sus lavas a ese Gobierno decrepito cuyas atrazadas máximas mal se avienen con el siglo. Como no nos es posible dar a UU. minuciosa cuenta de todos los acontecimientos del antiguo mundo los remitimos a los periódicos y se los recomendamos. Ha sido muy sensible en esta Capital la muerte del Illmo. Obispo de esa Diócesis Dr. Fray Juan Calienes, Arequipa ha perdido un respetable Pastor y la Iglesia un buen Sacerdote.

En el Vapor siguiente deben tener allí el arreglo de Instruccion al que debe sugetarse los Colegios de esa Ciudad; parece que la Instruccion facultativa se dará en el Colegio de la Independencia y la media en San Francisco, corriendo a cargo de Decanos que el Gobierno nombrará, y se dice que estos y el cuerpo de Profesores para el Colegio de Instruccion media serán de lo mejor y mas escogido de la parte inteligente.

Cortamos aquí nuestra correspondencia, para continuarla mas prolijamente en el siguiente Vapor.

El corresponsal.

Documentos Oficiales.

SECRETARIA DE GOBIERNO POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

MARIANO IGNACIO PIÑEDRA,
JEFE SUPLENTE PROVISORIO DE LA
REPUBLICA.

Considerando,

1. Que la revolucion iniciada en Arequipa el 28 de Febrero de 1865, tuvo

por objeto restaurar la honra nacional en el exterior, y realizar en el interior las reformas que la situacion del país exija.

II. Que no pudiendo llevarse a cabo, el régimen constitucional. los fines de la revolucion, los pueblos del Perú me invistieron desde el 28 de Noviembre del año anterior con la plenitud de los poderes públicos.

III. Que al aceptar, temporalmente los poderes con que fui investido, ofrecí a la Nacion convocar un Congreso Constituyente, tan luego que lo permitiesen las circunstancias de la guerra, que la situacion general de América y en especial del Perú, hacia indispensable se declarase al gobierno español.

IV. Que aunque no se ha terminado la guerra, que efectivamente fué declarada el 14 de Enero, la derrota de la escuadra española y su retirada de las aguas del Pacifico dan lugar al establecimiento del régimen constitucional.

Decreto.

Art. 1.º Se convoca a los pueblos para que elijan representantes a un congreso constituyente y Presidente de la República, durante el primer periodo constitucional.

Art. 2.º Los representantes del Congreso constituyente y el Presidente de la República, serán elegidos directamente por los pueblos.

Art. 3.º Los representantes se reunirán en sesiones preparatorias el 31 de Enero del próximo año de 1867, y el Congreso se instalará el 15 de Febrero, siendo el *maximun* del tiempo de su duracion cien dias improrrogables.

Art. 4.º El Congreso constituyente se reunirá para los siguientes objetos.

1.º Hacer el escrutinio de los sufragios emitidos para Presidente de la República y proclamar, como tal, al candidato que reuna la mayoría absoluta.

2.º Expedir una Constitucion política o designar de las pre-existentes la que deba regir, haciendo en ella las reformas convenientes.

Art. 3.º Ocuparse en los demás asuntos que el Gobierno someta a su deliberacion.

Art. 5.º El Gobierno dara cuenta al Congreso de sus actos administrativos durante el tiempo que ha ejercido la plenitud de los poderes públicos.

Art. 6.º Para ser Presidente de la República se requiere: ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y 35 años de edad; y para ser representante al Congreso, basta ser ciudadano en ejercicio y pagar la contribucion personal.

Art. 7.º No pueden ser representantes.

Art. 1.º Los Vocales de la Corte Suprema y miembros de la Fiscalia General.

Art. 2.º El Arzobispo, los Obispos, los miembros de los Cabildos Eclesiasticos y los curas de almas,

3.º Los Prefectos, Vocales de las Cortes Superiores y miembros del ministerio Fiscal por sus respectivos departamentos ó distritos judiciales.

4.º Los Subprefectos y jueces de 1.ª instancia por los departamentos a que pertenecen sus provincias.

5.º Los jefes y oficiales con mando de armas por los departamentos donde se encuentran.

Art. 8.º Es incompatible el ejercicio de la representacion nacional con todo empleo público. Los empleados electos y calificados como representantes, obtendrán entre la adopcion del cargo de representante y el empleo.

Art. 9.º Los representantes no podrán obtener empleo alguno público hasta un año despues de haber cesado en ejercicio de la representacion.

Art. 10. Los representantes recibirán, por toda remuneracion, del tesoro nacional, seiscientos cuarenta soles, pagaderos en esta capital de la manera siguiente. Trescientos veinte soles antes de instalarse el Congreso é igual cantidad despues de cerradas sus sesiones. Se les abonará ademas el legajo correspondiente.

Art. 11. Se elegirá un representante por cada treinta mil habitantes ó por cada frccion que pase de quince mil y por cada provincia aunque la poblacion no llegue a este número.

Conforme a la base establecida en este articulo, el número de representantes que corresponde por cada provincia, será el siguiente.

Departamento de Amazonas.—Un representante por cada una de las provincias de Chachapoyas y Luya.

Departamento de Arequipa.—Dos repre-

sentan por cada una de las provincias de Huaráz y Huari y uno por las de Cajatambo, Pallasca, Huaylas, Pomabamba y Santa.

Departamento de Arequipa.—Dos representantes por la provincia del Cercado, y uno por cada una de las provincias de Camaná, Yanque, Castilla, Condesuyos, Union, e Islay.

Departamento de Ayacucho.—Uno por cada una de las provincias de Huamanga, Huanta, La—Mar, Cangallo, Lucanas, y Parinacochas y dos por la de Andahuaylas.

Provincia litoral del Callao.—Un representante.

Departamento de Cajamarca.—Dos por cada una de las provincias de Crjamarca y Chota, y uno por cada una de las de Jaen, Cajabamba y Celendin.

Departamento del Cuzco.—Uno por cada una de las provincias que lo componen y son.—Abancay, Aconavo, Anta, Aymaraes, Calca, Canas, Canchi, Cercado, Convencion, Cotabambas, Cumbibillas, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi, y Uru bamba.

Departamento de Huancavelica.—Uno por cada una de sus provincias.—Cercado, Angaraes, Tayaquaj y Castro—vireyna.

Departamento de Ica.—Uno por cada una de sus provincias.—Cercado e Independencia.

Departamento de Junin.—Dos por cada una de las provincias de Pasco, Jauja, y Huancayo, y uno por cada una de las de Huancayo, Huamiles y Tarma.

Departamento de la Libertad.—Uno por cada una de sus provincias.—Trujillo, Chiclayo, Huamachuco, Otusco, Lambayeque, Paraz, y Pacamayo.

Departamento de Lima.—Cuatro por la provincia del Cercado y uno por cada una de las de Chancay, Canta, Huarochiri, Yauyos, y Cañete.

Departamento de Loreto.—Uno por cada una de sus provincias.—Moyobamba, Huallaga, Alto Amazonas y Bajo Amazonas.

Departamento de Moquegua.—Uno por cada una de sus provincias.—Moquegua, Tacna, Arica y Tarapacá.

Provincia de Piura.—uno por cada una de sus provincias.—Piura, Paíta, Ayabaca y Huancabamba.

Departamento de Puno.—Dos por cada una de las provincias del Cercado Azángaro y uno por cada una de Huancané, Lampa, Garabaya y Chucuito.

Art. 11. Las elecciones, tendrán lugar en toda la extension de la Republica, desde el quince de Octubre hasta el treinta del mismo mes.

Art. 12. En cada distrito se formará una junta momentánea, compuesta del gobernador ó su teniente, que le presidirá; de un juez de paz y de tres vecinos los mayores contribuyentes.

Art. 13. La junta momentánea, deberá hallarse definitivamente formada el 15 de Octubre y en ese dia, reunida en un lugar público, elegirá cinco ciudadanos del Perú y vecinos del lugar, que sean notables por su buen juicio y honradez. Estos formarán la junta electoral, presidida por el miembro que elijan.

Art. 14. El cargo de miembro de las juntas, á que se contraen los dos artículos anteriores, es de fozosa aceptación, excepto el caso de enfermedad que imposibilite su desempeño, en el cual se procederá a nuevo nombramiento.

Art. 15. La junta electoral formará del 15 al 22 de Octubre una lista, por orden alfabético, de todos los ciudadanos en ejercicio residentes en el distrito, que pagan al tesoro público la contribucion personal creada por decreto de 20 de Enero del presente año.

Esta lista se fijará en la plaza principal, ó lugar mas público del distrito, y permanecerá fijada hasta que concluyan las elecciones.

Art. 16. Contra la exactitud de la lista por deficiencia ó indebida inscripcion, podrá reclamarse inmediatamente a la junta que deberá reunirse todos los dias, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en un local accesible a todos los ciudadanos.

Las resoluciones que a este respecto expida la junta, serán definitivas, debiendo formarse despues del 22 de Octubre dos listas suplementales que se fijarán al pie de la principal; la una de las que han de agregarse por haber sido indevidamente omitidos; y la otra de las que han de suprimirse por haber sido indevidamente inscritos.

Art. 17. Solo ejercerán el derecho de sufragio los individuos cuyos nombres

conten en las expresadas listas.

Art. 18. Son ciudadanos en ejercicio los peruanos mayores de veintin años los casados aunque no hayan llegado a dicha edad, los menores de veintin años, emancipados conforme a las leyes y los extranjeros que tengan mas de cinco años de residencia en la República e inscriban sus nombres en las listas a que se refieren los anteriores artículos.

No gozan del derecho de ciudadanía: los incapaces, conforme a la ley; los quebrados fraudulentos; los procesados criminalmente con mandamiento de prision; los notoriamente vagos, jugadores, ebrios ó divorciados por culpa suya. Los que hayan perdido ese derecho por sentencia judicial, por profesion monástica y por haber obtenido la ciudadanía de otro estado.

Art. 19. Todo ciudadano al tiempo de ejercer el derecho de sufragio, debe acreditar haber pagado la contribucion personal con el recibo del receptor.

Art. 20. Al entregar cada ciudadano a la Junta electoral el recibo de la contribucion, el Presidente le otorgará otro concebido en estos términos:

“El ciudadano (aquí el nombre) ha entregado a la Junta electoral en depósito el recibo de contribucion N.º (aquí el del recibo) provincia (el de aquella en que ha sido pagada)—Fecha.—Firma del Presidente y de un miembro de la Junta.

Los mayores de 60 años gozarán tambien de los derechos de sufragio con el documento de excepcion, firmado por el correspondiente receptor de contribuciones.

Art. 21. Del 23 al 30 de Octubre, la junta electoral reunida en la plaza principal del distrito, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, recibirá los votos de los ciudadanos con derecho de sufragio.

Art. 22. Habrá al efecto una mesa convenientemente espaciosa y sobre ella recado de escribir y dos áuforas, señaladas la primera con el número 1 y la segunda con el número 2.

Al rededor de la mesa se situarán los miembros de la junta, dejando vacante uno de los lados para que lo ocupen los sufragantes.

Art. 23. Los ciudadanos sufragantes harán la eleccion en dos cédulas del tamaño de un octavo de pliego de papel blanco cada una. La primera contendrá un nombre para presidente de la República, teniendo esta cédula en el reverso, el número 1.

La segunda contendrá tantos nombres cuantos sean los representantes propietarios y suplentes que correspondan a la provincia, y tendrá en el reverso, el número 2.

Art. 24. Si el sufragante sabe leer y escribir, escribirá personalmente los votos que emita; si no, los emitirá de palabra y serán escritos por el miembro de la mesa que él determine.

Art. 25. A medida que se representen los sufragantes, se les proporcionará con atencion y diligencia los medios de dar sus votos, de la manera expresada.

Quando se presenten dos ó mas simultáneamente, se dará la prelación por el orden alfabético de los apellidos.

Art. 26. A cada sufragante se preguntará su nombre por cualquiera de los miembros de la junta, si no fuese aquel, persona bastante conocida; y si resulta inscripto en la lista, y presenta el recibo de contribucion ó boleto de excepcion, se le recibirá su voto sin otra formalidad.

Art. 27. Si fuese de tal manera crecido el número de sufragantes, que queden pendientes algunos sufragios el 30 de Octubre, deberá prorrogarse el término para recibirlos hasta el 5 de Noviembre.

Art. 28. El recibo del pago de la contribucion personal ó el boleto de excepcion, serán entregados a la junta electoral al mismo tiempo que los votos. Estos se depositarán, segun el número que lleve cada cédula, en el ánfora correspondiente; debiendo depositarse en el ánfora número 1, a la vez que el voto para Presidente, el recibo del pago de contribucion ó el boleto de excepcion.

Art. 29. Los recibos del pago de contribucion ó los boletos de excepcion, serán devueltos a los ciudadanos contribuyentes al tiempo de pagar el primer semestre de 1867.

Art. 30. El acta de la eleccion de cada dia, despues de verificado el escrutinio se comprobará con los sufragios, recibos y boletos de excepcion de la contribucion personal, en cuanto al número de sufra-

gantes y a la identidad de las personas. El acta se sentará por escrito en un libro, y será firmada por todos los miembros de la junta.

Art. 31. Despues de firmada el acta, se hará un paquete cerrado que contenga los sufragios, recibos y boletos, el cual será guardado por el presidente de la junta, quien lo conservará en su poder, a disposicion del presidente del Congreso.

Los libros originales, que contendrán las actas diarias y acta final, comprobados con los sufragios, recibos de contribucion y boletos de excepcion, son los únicos documentos auténticos de las elecciones.

Art. 32. Las juntas electorales de distrito, procederán el 6 de Noviembre, a verificar en sesion continua, con vista de las actas de las elecciones de los dias anteriores, la regulacion de los sufragios emitidos; asentarán una acta final que será firmada por todos los miembros, y publicarán el resultado.

Art. 33. La publicacion del resultado de las elecciones, la hará el presidente de la junta electoral, en la plaza, de viva voz, expresando el número de sufragios recibidos en toda la eleccion; los nombres de los electos y el número de votos que haya reunido cada uno.

Copias autorizadas del acta final de la eleccion, se fijarán ademas, en carteles, en los lugares mas públicos del distrito.

Art. 34. Los presidentes de las juntas electorales de distrito, remitirán, por conducto del sub prefecto, una copia del acta final, firmada por todos los miembros, á la junta escrutadora de la capital de la provincia. Otra igual será remitida directamente por el correo á la capital de la República, rotulada al Presidente del Congreso.

Art. 35. La junta escrutadora de los votos emitidos en todos los distritos de la provincia, se reunirá en la capital de ésta el 30 de Noviembre.

Esta junta se compondrá de los miembros de la junta electoral del distrito de la capital de la provincia, ó del primero si en la capital hubiese dos ó mas, y de cuatro ciudadanos de honradez y de buena reputacion, elegidos por ella, de entre los mayores contribuyentes de la capital de esa misma provincia.

Art. 36. Instalada al siguiente dia, la junta escrutadora procederá a verificar en sesion continua, con vista de las actas finales de los distritos, la regulacion general de los sufragios de la provincia, y extenderá una acta, donde conste el resultado que arrojen las elecciones.

Art. 37. La junta escrutadora, declarará y proclamará representantes propietarios y suplentes de la provincia, á los candidatos que hayan reunido mayor número de votos. Publicará ademas el resultado de la eleccion en la provincia para Presidente de la República.

Art. 38. Del acta general de la provincia, en que debe constar el número de sufragios emitidos, tanto para Presidente, como para Representantes al Congreso, se sacarán las siguiente copias: Una que se archivará en la sub prefectura, otra que se remitirá al Prefecto del departamento, otra que se mandará directamente al Secretario de Gobierno, otra que se dirigirá por el correo al Presidente del Congreso, otra á la Direccion general de Contribuciones, y las que correspondan y se dirijan á cada uno de los Representantes, propietarios y suplentes.

Las copias de que habla este artículo, serán firmadas por todos los miembros de la junta escrutadora ó a lo menos por siete.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobierno, Policia y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, á 28 de Julio de 1866.—Mariano I. Prado.—J. M. Quimper.

MARIANO I. PRADO.

JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA REPUBLICA.

Considerando:

Que por la nueva organizacion dada a la Secretaria de Guerra y Marina y a la Inspeccion general del ejército se ha hecho innecesaria la Mayoría de Plaza.

Decreto:

Artículo único. Queda suprimida la Mayoría de Plaza. Los gefes y oficiales de su dependencia que queden sin colocacion pueden hacer uso de los dere-

chos que les concede la ley sobre licencia indefinida.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en la casa de gobierno en Lima a 27 de Julio de 1866.

Mariano I. Prado.
Pedro Bustamante.

Variedades.

LA ADOLESCENTE.

Esto ya es otra cosa.
Un poco más de malicia.
Un poco menos de confianza.
Algo de esperanzas y sensaciones.
Otro paso adelante en la vida le la muger, pero conservando uno de los pies en el terreno de la infancia.

Aún se juega.
Aún se llevan pantalones.
Aún vaga la sonrisa del placer en los labios y brilla en los ojos la calma de la conciencia.

Peró ¡ay! ya se ha empezado á reparar que existen hombres en el mundo.
No son tan apetecibles las conversaciones de las amigas.

La de un amigo seria mejor.
Ya se sabe lo que es el trato de las compañeras y se desea conocer el de los compañeros.

¡Un compañero! ¡Un amigo!
Estos nombres suenan de una manera deliciosa en los oidos de la adolescente.
Margarita acaba de cumplir catorce años.

Catorce primaveras, como diria un poeta.
Catorce momentos de felicidad, como diria un filósofo.

Es una graciosa muchacha; morena, de ojos negros, rasgados y hermosos; pero no tan hermosos como los de su amiga Julia.

¡Picaros espejos!
Si Margarita no tuviera en su cuarto uno de esos muebles, quizá no hubiera hecho la comparacion.

Julia habita en el mismo colegio y gabinete; apenas se separan y siempre se colocan abrazadas delante del lucient ecristal Margarita no es envidiosa.

Ama lo bastante á su compañera para no irritarse unque la encuentre superior.
Sin embargo; Julia aun no ha cumplido doce años, y no piensa en el mundo ni en los hombres.

¡Para qué le sirven esos ojos tan admirables?

¡No estarian mejor en Margarita que muy pronto dejará el colegio, necesitando toda clase de atractivos para brillar en sociedad?

Ella presiente que es necesario ser bella en el hecho de ser jóven.

La semilla de la vanidad empieza á germinar en su corazon, pero aún no ha dado frutos.

Así es que conoce lo que vale y sabe que pudiera valer más.

Por eso desea ser mejor. Por eso de plora que los ojos de Julia se malgasten, en mirar los jugetes que ya le parecen monótonos.

A pesar de todo, aún bordan papalinas para los niños llorones y disputan sobre el mejor ó peor gusto de sus ropas.

No hay más que una deficiencia; la de que ántes de consultar sobre el trago del niño consultan sobre el propio, miran con avidez la lámina de las modas, y piden cariñosamente á los papás un vestido, tanto ó un poco más bonito que el de su amiga Ventura ó el de su condiscípula Mercedes.

Todo esto pasa entre los atractivos y disgustos de la vida colegial.

Atractivos, porque en reunion de muchas jóvenes y desimpresionadas anda de sobra la alegría, y ruedan de boca en boca las ilusiones de oro, sueños de gloria y proyectos para el porvenir.

Disgustos, porque esas imaginaciones vivas, anhelantes y entusiastas de lo nuevo, piensan siquiera una vez al dia que al otro lado de las tristes paredes del colegio está el mundo, donde no hay rezos, costuras ni lecciones; donde hay bayles, fiestas y placeres; y hombres que aman; y mugeres que son amadas.

Esos libros que se deslizan furtivamente á despecho de la vigilancia más exquisita, y penetran en medio de esa reducida sociedad que los recibe ansiosa, le yéndolos cien veces y devorándolos con la gula del hambriento, avivan más y más el afán de conocer las cosas de fuera

cuyos alegres rumores, semejantes á un concierto de querubas, acarician á todas horas los oídos de las colegialas.

Pero la clausura no es eterna, y al fin llega el gran día.

Día en que después de unas cuantas lágrimas y unos cuantos besos, que su ponen otras tantas despedidas de las compañeras de niñez, se abre de par en par la puerta de la jaula.

¡Eal! ¡a volar!

El pajarillo encerrado tanto tiempo va á lanzarse al aire. Su primer vuelo tiene que ser corto para que la falta de fuerzas no lo obligue á caer.

Margarita hace su entrada en el mundo por la puerta de la casa de sus padres.

Pero con el carácter de niña.

¡Oh fatalidad!

Esto es lo que causa su martirio.

La adolescencia es un término medio infeliz.

Se es de masiado crecida para jugar con los niños y demasiado jóven para alternar con las mujeres.

Una adolescente no puede tener otras compañeras que las de su misma edad.

No puede saltar, ni correr, ni hacer diabluras, porque ya no es muchacha; ni debe mezclarse en las conversaciones, porque todavía es una chichuela.

Es la edad de las tonterías en el hombre y del coquetismo torpe en la mujer.

Edad en que se mudala vez en que cambian las costumbres, en que no se sabe cuándo se obró mal ó bien; edad ambigua, heterogénea, insufrible para el que la pasa y para los que están á su alrededor.

Maarita daría un año de existencia por unos cuantos dedos de estatura y otros tantos de vestido. El vestido largo es su más seductora esperanza.

Desea ir á paseo con su prima Amélia, porque tiene á su lado más representación de mujer.

Busca siempre las de mayor edad; y ella en fin, que pasados los veinte años procurará menguar todo lo posible, trata ahora de crecer por cuantos medios están á su alcance.

Mas; qué desgracia! su buena mamá que siente volverse vieja, se empeña en no serlo haciendo más jóven a su hija.

Una señora de treinta y ocho años, bien conservada, ofrece todavía un exterior aceptable.

Pero si tiene por apéndice un penazo de carne de catorce Abrisles, presenta un terrible dato á la curiosidad de los hombres.

La mamá de Margarita, a fin de salvar ese inconveniente, la ha condenado á llevar pantalones por tiempo indefinido para tener ocasion de llamarla *mena* á todas horas.

Así la *mena* no puede tocar mucho el piano porque, aunque está muy desarrollada, es jóven todovía para comprender la música.

No puede cantar, porque se fatiga.

No puede bailar, porque se mareará.

No puede estar levantada después de las nueve, porque se duerme en medio de la reunion.

Todo esto lo firma la *mena* de muy buen grado, merced a la lógica irrefutable de los pellizcos de su mamá.

Y entretanto sabe más música que su maestro, no para de cantar en todo el día, escucha desde su cama lo que dicen en la tertulia, y rompelas alfombras dancando sobre ellas.

Sin embargo, el corazon es todavia muy niño para que le lastimen esas contrariedades.

Son disgustillos que se desvanecen confiándolos a otras muchachas.

Su prima María se encuentra en el mismo lugar y ámbas pueden consolarse mutuamente.

A esa edad los consuelos están baratos.

No se conocen las tempestades del alma.

Sólo se llora con los ojos.

Sólo se sufre con la imaginación.

Las amarguras de la adolecente no tienen de amargo más que la forma.

La forma es un suspiro; el fondo una sonrisa.

Nace el suspiro, brota una lágrima que lo desvanece, y queda la sonrisa que la enjuga.

Así corren las horas sin marchitarse una sola flor en la guirnalda de la inocencia; y la adolescente vá disminuyendo en su libro de memorias los días, las semanas, los meses que componen la época interminable, a cuyo fin cree vislumbrar la promesa del vestido largo.

Pero hé quí una nóvada, un acontecimiento, una piedra que viene á alborotar la tranquila superficie del lago de la juventud.

Margarita ha empezado a reparar en las miradas que le ha dirigido en la tertulia el jóven Enrique.

Después ha podido convencerse de que la seguía al salir de casa.

Várias veces, asomándose al balcon, lo ha descubierto en la esquina de la calle.

¡Oh placer!

Hay un hombre que la mira, que la sigue, que piensa en ella. La tiene en algo; la distingue entre las otras; la hace superior a las demás.

Margarita no es ya la niña inocente y humilde, es una mujer que puede tener orgullo, que debe tener vanidad.

Pero también tiene otra cosa. Cosa inexplicable, que se agita en su pensamiento alrededor de la imagen de Enrique.

Lo ve en todas partes aunque no esté en su presencia.

En el teatro, en paseo, en su casa, en su alcoba, y ¡oh miedo! hasta en sus propios brazos. ¡Qué mucho, si lo ve dentro de sí misma!

¡Qué será esto?

Ella no ha fijado la atención en nada de un modo tan permanente.

No ha sentido nunca una cosa parecida.

Ignora por qué es, pero no puede olvidar á Enrique.

Sus ojos aparecen sobre el papel de música, y se equivoca al dar la leccion.

La seda para el bordado se convierte en sus cabellos, y no puede bordar.

La voz de cualquiera parece su voz dulcísima, y se estremece cada vez que la nombra.

¡Qué será esto?

Esto es el preludio de una vida nueva.

El primer cosquilleo del alma.

La vanguardia del amor.

Ella no se acuerda de nada, no piensa en nada, porque esa cosa que siente no la deja vivir más que para Enrique.

La arrebató una emocion que no cabe dentro del pecho.

Un sentimiento dulce y amaago, alegre y triste.

Deseo que la alborozó y ruborizó. Satisfaccion que la lisonjea. Satisfaccion que le hace daño.

Necesita hablar, desahogarse con alguien. pero no quiere fiar su secreto a María ni a Amélia.

¡Por qué! ¡Quién sabe! Acaso tema causarles envidia, provocar sus burlas.

ello es la que sólo tiene confianza en Julia; seguramente porque es menor que ella; quizá porque aún no tiene aspiraciones; mas ¡es tan niña! ¡tiene dos años ménos!

No obstante, preciso será consultar con alguna.

Hay sensaciones demasiado grandes para que pueda abarcarlas un sólo corazon.

Decídese y refiere en secreto lo que le sucede, lo que goza y sufre, poniéndose encarnada a cada palabra y adornando cada observacion con una sonrisa.

Julia escucha distraidamente, y por toda respuesta deja escapar una carcajada burlona; una de esas carcajadas que: (Nada entiendo de lo que me cuentas, excusa seguir hablando porque no me importa.)

¡Qué otra cosa ha de esperarse de una niña que tiene dos años ménos?

¡Pero acaso la indiferencia infantil no enoja?

Margarita se enfada de veras y vuelve la espalda.

Acaban de tronchar la flor nascente de su amor propio satisfecho, y brota de sus ojos una lágrima furtiva; lágrima de verdadero sentimiento.

¡Traidora lágrima!

Primer desencanto.

Primera espina.

Primera perla que se desprende de la corona de la ilucion.

LOS COLORES.

El *Solferino*, el *Puebla* y tantos otros que inventó la moda francesa para recordar las glorias de las armas del imperio, han sido sustituidos en Bolivia por otros de mas actualidad y sobre todo mas del gusto de los americanos. Hé aquí lo que dice un periódico de la Paz ocupándose de los colores y otras circunstancias que tienen relacion con la guerra actual.

"El color mordaré, ó *solferino*, ó gro-

sella, ó que se yo, se llama *Ahtao*; el *ocre*, *Puebla*, habano ó lo que ustedes quieran, *dos de Mayo*; el *zuavo*, *juban*, *Garibaldi* chaqueta, monillo ó demonio, se llama *Papudo*, y lo sé porque ayer le oí a una señorita: "Tengo un *Papudo* mui elegante;" y por último, hasta las enfermedades han tomado distintos nombres. El constipado ó *grippe*, hoy se llama *Mendez Nuñez*; así es que frecuentemente se dice: "Tengo un tremendo *Mendez Nuñez* que no me deja hablar." Del mismo modo al que es perezooso se le dice; "Qué *Numancia* tiene Ud." Y del que es ligero y rápido en sus movimientos se dice: Oh! si es un *Chalaco!*" Pero entre todas estas invenciones, la que mas me maravilla, como dice Breton, es la de aplicar las palabras bélicas *bombardos*, *ultimatum*, etc., a los coloquios amorosos. Así un remiligado galan decía una noche a una bella dama verde *Papudo*: "Ay, Emma, cómo me bombardean tu ojos! y aunque tu mamá me notificó su ultimatum, me es imposible dejar de bloquearte; hagamos una alianza ofensiva y defensiva, y cuando nuestro comun enemigo nos vea fuertes por la union, no podrá menos que largar: veias y dejarnos el campo libre." Tampoco es raro en las fondas ó modernamente restaurantes, pedir con mucha prosa: un *bife steak* a la *Topete*, una tortilla de *Albargonzalez* (alias *erizo*), unos *chicos* a la *Bulocárcel*, etc., y para que nada falte, hasta las beatas han dado en la singular costumbre de llamar *Berenguela*, *Almansita* a sus perritas. Ya ven nuestros lectores que no era aventurado cuando decíamos que la moda puede mas que todo.

Remitidos.

MI DESTINO.

Dedicado a mis Colegas.
Entregado a los rigores
De un sino de sinusobores,
En mi varonil ardor,
Me abruma el poder del hado:
Pienso que por desgraciado,
Mi destino es el dolor.
Y aun apenas en la aurora
De la vida, se colora
Ya mi frente de palor,
Pues, que siempre fui infelice,
Y hai una voz que me dice,
¡Tu destino es el dolor!
Y tras una nube bella,
Mi feliz perdida estrella
De fulgente resplandor;
Y en mi afan hallé en la tierra
Cárcel dura, dó se encierra
Mi destino de dolor.
Soñaba un bien inefable
De una dicha incomparable,
De candidez y de amor;
Y después ¡ay! palpé inerte
En esqueleto de muerte
Mi destino de dolor.
Miraba en el porvenir
Bajo un cielo de zafir
Las delicias y el candor;
Y palpé triste después
El vicio en su desnudez:
Mi destino es el dolor.
Soñaba en triunfos de amores,
Andando siempre entre flores
De un aroma seductor,
Hallé por triste memoria
En mi desgraciada historia
Que es mi destino el dolor.

Era tan bello; aquel mi desvario
Que desperté de un sueño nacarado
El seño viendo de un fantasma impio
Mostrándome la historia del pasado:
Esa historia tan negra y tan sangrienta
Que vive maldecida en mi memoria:
Que cada dia mi martirio aumenta
Recordando mi dicha transitoria.

Pues, vi lucir mis ilusiones bellas
Hermosas cual el sol en el oriente;
Como en noche tranquila las estrellas;
Como en el mar Luna; refulgente.
Mas las vió pronto mi esperanza vana
Veladas de delicias aun divinas,
Evaporarse cual en la mañana
Del rocío las gotas cristalinas.
Quedó mi corazon marchito y yerto

Cual páramo sin flores ni verdura
Fué desde entónces mi vivir desierto
De delicias de amor y de ventura.

Porque en la tierra todo pasa y muere
Dejando en paz recuerdos dolerosos:
Recuerdos de momentos venturosos,
Que hacen al alma herida estremecer
Asi han muerto mis bellas ilusiones
Honda huella dejando en mi memoria;
Mi corazon rasgando con la historia
De mis ensueños máicos de ayer.

Chuquibamba Julio de 1866,
Pedro J. Hernani.

Sr. MAYOR D. JULIO RUBINA.
Estamos deseosos de saber, por qué lo pusieron preso el lunes 6 del presente,
Unos que quieren saberlo.

CLAMOR A QUIEN PUEDA REMEDIAR. Vigilantes.

¡Se han puesto estos para la seguridad de la Poblacion, y para que contengan los desórdenes! Parece que no, pues frecuentemente se cometen en las calles, multitud de escándalos, y con mas frecuencia, en la noche. Cumpliendo pues los tales Vigilantes con exactitud (ó si quiera regular) los deberes que les son anexos a su destino, y cuyas obligaciones deben saber; (las que estan detalladas en el respectivo reglamento, y publicado este en el "Registro Oficial"), estamos seguros y convencidos que si así lo hicieren, se endaria a cualquiera hora, sin temor de ningun género, pero desgraciadamente, todo el cuidado confiado a estos grandes sujetos, está completamente abandonado, y no piensan sino en detener a las muchachas sirvientas, que salen en la noche, mandadas sin duda por sus patrones, y forman fuertes escándalos para seda irias; de estas circunstancias son testigos presenciales varias personas respetables de esta poblacion, las que pueden declarar y atestiguar sus hechos y desórdenes, puesto que en algunas ocasiones han tenido que defender a las infelices víctimas de estos sujetos y como ya hemos dicho son muy repetidos estos crímenes.

Por otra parte, bajo la sombra del puesto que ocupan, tienen abierta la puerta del pillaje, y ya de esto se han dado varios partes, y han sido puesto ya en prision, algunos de ellos, por habérseles provado sus picardias y bribonadas a este respecto.

Semejantes abusos y atentados, son emanados de la falta de vigilancia en los que deben rondarlos. Ojalá que el jefe de ese cuerpo, tuviese la facultad de estar a un mismo tiempo en todos los sitios de sus subalternos, y así se desengañaria que estas indicaciones ó quejas, son la pura y neta verdad, y el, confiado demasiado en sus sobordnados, divide el servicio, y no sabe que estos son, la causa de la critica a él, y que motivan este clamor ("con razon"), puesto que estos caballeros son los que infringen sus deberes en la vigilancia de los que están sujetos a ellos, y esta es la razon por la cual sufren los que andan por las calles, espuestos, como sucede, a que las vestias los atropellen, y que los cargadores ó personas que vienen de la plaza, llevando con sigo buitros que manchan y atados de leña, rompan y ensucien los vestidos.

Si es en la noche, ¡eso no se diga! pues es escandaloso que los célebres vigilantes tengan la gran paciencia de llevar sus camas y aun sus mugeres, para dormir con el descanso propio de los que duermen en sus casas; circunstancia por lo cual, no es posible sea aprehendido ningun criminal, que asalta a la persona honrada, como acaeció ahora noches con un desertor, al cual iba siguiendo un Sr. Oficial del glorioso Batallon Ayacucho, y como estos hombres que se llaman vigilantes están tan descuidados, lo dejaron escapar. Estos hechos, de suyo escandalosos, son harto sensibles y notorios para pasar desapercibidos, y suplicamos a quien corresponda, ponga eficaz remedio, y cèle en cuanto pueda, por la conducta de esos vichos que se llaman vigilantes.

El orden.
IMPRESA DE VALENTIN IBÁÑEZ,
CALLE DE SANTA CATALINA N. 56.